

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida de los certificados de título, duplicados del acreedor hipotecario, que amparan las hipotecas a favor del **Banco Continental de Desarrollo, por las sumas de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00), sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00), ciento nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$109,000.00), ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00), ciento cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$145,000.00), setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$750,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “Parcela núm. 1-B, del Distrito Catastral 22, que tiene una superficie de 220,102.00 metros cuadrados, amparada con la matrícula 3000588717, ubicada en el municipio y provincia de Monte Plata, propiedad de Nélsido Peguero Dumé”.